

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

Correcciones de las bases definitivas de la concentración parcelaria de los sectores I, II y III de la zona de Valdegovía 2ª fase

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de los sectores I, II y III de la zona de Valdegovía 2ª fase, que la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava ha aprobado Resolución 1982/2016, de 25 de octubre, por la que se corrigen las bases definitivas de la concentración parcelaria de los sectores I, II y III de la zona de Valdegovía 2ª fase y que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Valdegovía durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el BOTHA.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro de las parcelas incluidas, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y fincas excluidas, a la clasificación de tierras y relación de coeficientes así como a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes u otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra estas correcciones de las bases definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el diputado foral del Departamento de Agricultura, dentro de los treinta días antes indicados, mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Diputación Foral de Álava.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2016

El Jefe del Servicio de Desarrollo Agrario
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE